

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

7973 *Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, de corrección de errores de la de 22 de abril de 2009, relativa a la convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 22 de abril de 2009 (BOE de 6 de mayo de 2009), de corrección de errores de la convocatoria del concurso de traslado convocado por Resolución de 10 de marzo de 2009 (BOE y DOG de 31 de marzo) entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación el error cometido en la resolución de 22 de abril de 2009 y la rectificación a efectuar:

Donde dice:

«Cuerpo: Auxilio Judicial

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11441	Jdo. Paz (Secretaria).	Barbadás.	Ourense.	1		Sí.»

Debe decir:

«Cuerpo: Gestión procesal y administrativa

N.º Orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11441	Jdo. Paz (Secretaria).	Barbadás.	Ourense.	1		Sí.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 2009.—El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.